

TESTIMONIO

VISTO:

El Expte CON 9174/16, presentado por los Concejales del Bloque Frente Renovador -UNA, Jimena Bondaruk y Martín Jofré, ref. a Resolución Declarando de Interés Legislativo la donación de sangre y la inscripción de donantes de médula, y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de concientizar a la población acerca de la importancia de la donación de sangre y la inscripción al registro de donantes de médula.

Que, el artículo 43 de la Ley Nacional de Sangre N° 22.990, señala que *"la donación de sangre es un acto de disposición voluntaria, solidaria o altruista, mediante el cual una persona acepta su extracción para fines exclusivamente médicos, no estando sujeta a remuneración o comercialización posterior, ni cobro alguno."*

Que, los Ministros de Salud de todo el mundo, en la Asamblea Mundial de la Salud, celebrada en mayo de 2005, suscribieron una declaración unánime de apoyo a la donación de sangre voluntaria y no remunerada, aprobando la Resolución WHA58. 13 mediante la cual se instituye el Día Mundial del Donante de Sangre como evento anual.

Que, para los profesionales que se ocupan de recolectar la sangre de nuestro país, el principal problema lo constituye el hecho de que la donación de sangre siga siendo de reposición y no de repetición. Ejemplo de ello es que en la Argentina menos de 40.000 personas donan de manera voluntaria, el resto son donantes de reposición.

Que, muchas enfermedades son consecuencia de una producción excesiva, insuficiente o anómala de un determinado tipo de células derivadas de la célula madre. El trasplante de médula ósea permite su curación al sustituir las células defectuosas por otras normales, procedentes de un donante sano. En muchas de estas enfermedades el trasplante es la única opción terapéutica.

Que, la posibilidad de encontrar un donante de médula compatible de 1 en 40.000 inscriptos.

Que, en Tres de Febrero, el grupo de vecinos UNIDOS POR HOMERO - CONCIENCIA POR VOS, ha realizado muchas campañas de donación de sangre e inscripción de donantes de médula a raíz de la enfermedad de Homero Silveira Solís, vecino de Sáenz Peña:

- 18 de agosto de 2014, lugar Escuela N° 12 de Caseros
- 27 de octubre de 2014, lugar Parroquia Santa Teresita de Sáenz Peña
- 21 de febrero de 2015, lugar Cruz Roja de Santos Lugares
- 9 de abril de 2016, lugar Escuela N° 12 de Caseros
- 20 de abril de 2016, lugar Club Defensores de Santos Lugares.

Que, hoy en día, hay otros vecinos en Tres de Febrero en la misma situación de Homero Silveira Solís y UNIDOS POR HOMERO - CONCIENCIA POR VOS, continúa concientizando a la población con estas campañas y que también han traspasado



los límites de este distrito, yendo a otros municipios a concientizar a otros vecinos de la importancia de la donación de sangre y la inscripción al registro de donantes de médula.

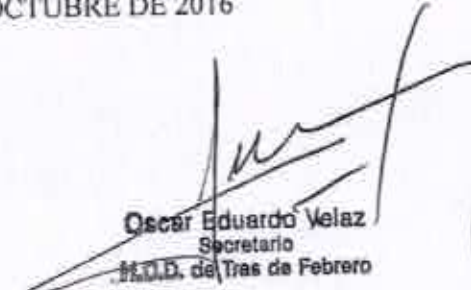
Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante de Tres de Febrero, en uso de sus atribuciones, aprueba la siguiente:

## R E S O L U C I O N

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Tres de febrero, declara de Interés  
----- Legislativo las campañas "donación de sangre e inscripción en el registro de donantes de médula", que tiene por objetivo concientizar a toda la población de Tres de Febrero.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, hecho, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TRES DE FEBRERO, DURANTE LA DECIMO TERCERA SESION ORDINARIA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016

  
Oscar Eduardo Velaz  
Secretario  
H.C.D. de Tres de Febrero



  
Dr. Sergio Iacovino  
Presidente  
H.C.D. Tres de Febrero